Asunción, 08 de mayo de 2012.

Adenda N° 1 al Llamado a Contratación Directa Nº 01/2012 "Servicios de Hotelería" - Proyecto "Fortalecimiento Institucional de la Secretaria Nacional de Cultura" - ID Nº 236.570

a) **ANEXO 1 Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa,** en el numeral 10 se adicionará el siguiente texto:

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

l) En caso de servicios tercerizados, el oferente deberá presentar una autorización en carácter de declaración jurada otorgada por la firma hotelera para participar en procesos licitatorios en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debidamente firmado por las autoridades con fotocopia de cédula de los mismos. En la misma además deberá constar que la firma hotelera posee la capacidad de cumplir el contrato en tiempo y forma.

b) **ANEXO 1 Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa,** los numerales 15 y 16 quedarán redactados de la siguiente forma:

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en ***Estados Unidos Nº 284 e/ Mcal. Estigarribia***, Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones, a más tardar el día ***miércoles 16 de mayo de 2012, hasta las 11:00 horas***. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en ***Estados Unidos Nº 284 e/ Mcal. Estigarribia***, Oficina de la UOC, el día ***miércoles 16 de mayo de 2012, a las 11:15 horas***. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del Artículo 54º del Decreto N° 21.909/03.

c) **ANEXO 2 Formulário de carta/oferta. Procedimiento de Contratación Directa,** quedará rectificado de la siguiente manera:

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 (sesenta) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. **Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 5% del monto máximo a contratar.**

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Lic. Gustavo R. Sánchez G.
Director de Contrataciones